DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18044
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2022ER15331
RADICADO IDIGER 2022ER15973
EVENTO SIRE 5404646

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Junta de Acción Comunal Barrio Atahualpa
CAT	09	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	10/10/2022	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Avenida Carrera 116 No. 22I-56	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1:92099.37 Y_1:110133.09 X_2:92172.93 Y_2:110193.15 X_3:92238.02 Y_3:110118.28 X_4:92163.67 Y_4:110056.36		
BARRIO:	Atahualpa I Predio El Cajón Sector I	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			250m²		
UPZ:	75-Fontibón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			160		
LOCALIDAD:	09-Fontibón	**FAMILIAS**	-	**ADULTOS**	100	**MENORES**	60
CHIP:	AAA0077LPBR	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	6570m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-45113		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de estas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

Luego de verificar las bases de datos del IDIGER, se determinó que el costado sur mencionado en el formato de recomendación de restricción No. 8783, realmente hace referencia al costado de la Calle

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

22I, asimismo, el costado oriental corresponde al costado de la Carrera 114A, el costado norte al costado de la Calle 22J y el costado suroccidental al costado noroccidental de la cancha de fútbol.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por actividad de la construcción / Actividad constructiva de infraestructura (Ejecución de obras)

6. ANTECEDENTES

El Barrio Atahualpa I Predio El Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón, donde se localiza el polígono evaluado, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 1176 del 26 de diciembre de 2006 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y de amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el polígono evaluado no presenta categorización de amenaza media ni alta por movimientos en masa, y no presenta categorización de amenaza de inundación por desbordamiento. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo por concepto de amenaza y/o riesgo. Para cualquier intervención se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

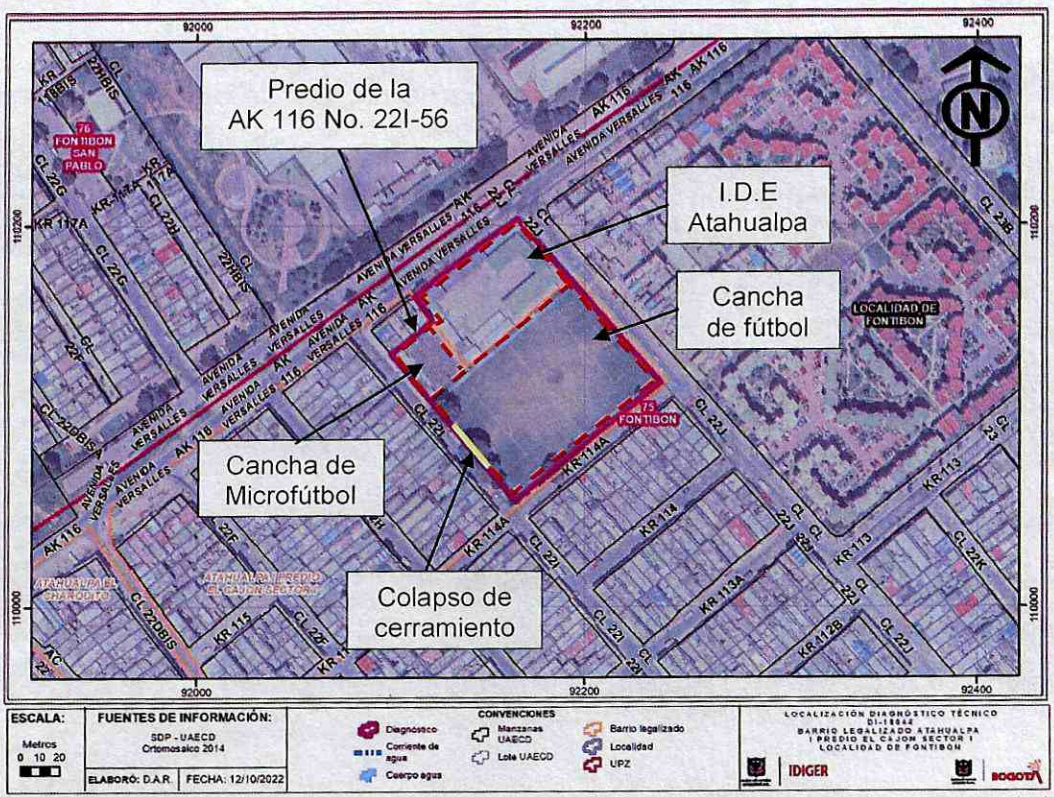


Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado en el Barrio Atahualpa I Predio El Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón.

8. DESCRIPCIÓN

El día 10 de octubre de 2022, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector de la Avenida Carrera 116 No. 22I-56, en el Barrio Atahualpa I Predio El Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y donde se emplazan edificaciones de hasta cuatro (04) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y mampostería confinada.

En el predio evaluado se identifican tres (03) espacios diferentes. En el costado norte del predio se emplaza la Institución educativa Distrital Atahualpa, conformado por edificaciones de hasta dos (02) niveles, construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado. En el costado noroccidental del predio se localiza una cancha de microfutbol de aproximadamente 800 m², mientras que, en el costado sur existe una cancha de futbol en césped de aproximadamente 6165 m² (ver fotografía 1).

Los costados de la Calle 22 I, Calle 22J, Carrera 114A y noroccidental de la cancha de fútbol cuentan con una estructura de cerramiento conformada por elementos verticales en madera y malla eslabonada metálica. El cerramiento de los costados noroccidental de la cancha de fútbol y Calle 22J cuentan con una altura de aproximadamente 6 metros, mientras que, el cerramiento de los costados de la Calle 22I y Carrera 114A tienen aproximadamente 3m de altura. Por otra parte, el cerramiento del costado sur del Institución educativa Distrital Atahualpa se conforma por una reja en malla eslabonada apoyada sobre un muro en mampostería de aproximadamente 55cm de altura (ver fotografía 2).

El presidente de la junta de acción comunal (JAC) del Barrio Atahualpa manifiesta que, el 3 de septiembre de 2022 se presentó el colapso del cerramiento del costado de la Calle 22I de la cancha de fútbol. Actualmente, se instalaron elementos verticales de madera y polisombra provisionales en el cerramiento del costado de la Calle 22I (ver fotografía 3). Asimismo, se indica que la cancha de fútbol es constantemente utilizada por la comunidad, donde se realizan torneos de fútbol y las personas suelen recostarse sobre el cerramiento (ver fotografía 4).

Mediante la inspección visual se observa una pronunciada pérdida de verticalidad del cerramiento del costado noroccidental de la cancha de fútbol, junto a la cancha de microfútbol, y del cerramiento del costado de la Calle 22J (ver fotografías 5 y 6). Por otro lado, en el cerramiento del costado de la Carrera 114A se observa que la comunidad instaló algunos cables que conectan la estructura de malla eslabonada con los árboles, con el fin de evitar colapsos del cerramiento (ver fotografía 7).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las afectaciones identificadas en el cerramiento de la cancha de fútbol del predio de la Avenida Carrera 116 No. 22I-56, del Barrio Atahualpa I Predio El Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón, estén relacionadas con deficiencias constructivas y ausencia de mantenimiento en los elementos que conforman dicha estructura.

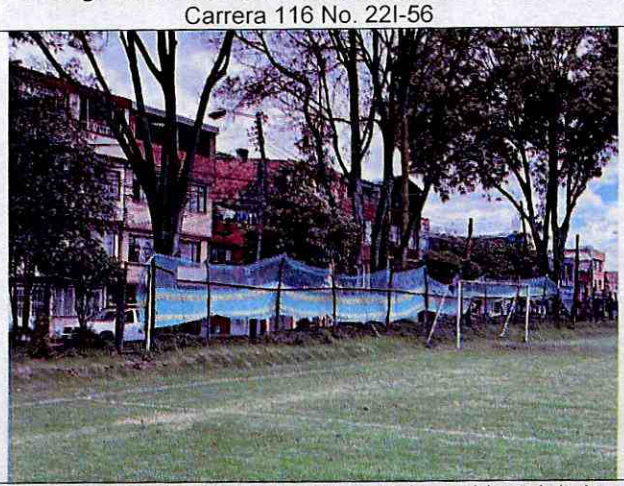
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



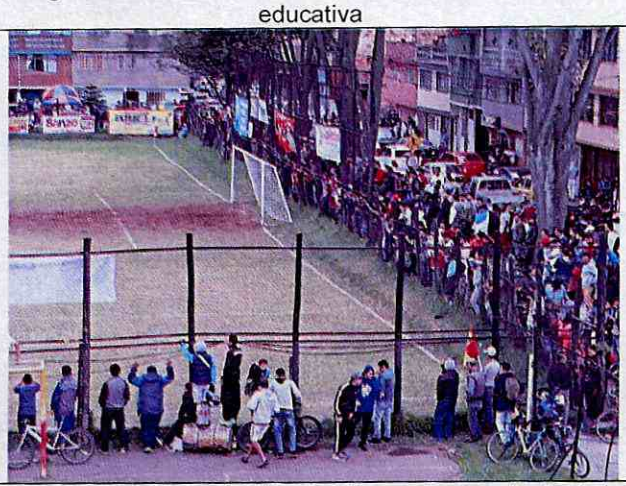
Fotografía 1. Vista general del predio de la Avenida Carrera 116 No. 22I-56



Fotografía 2. Cerramiento del costado sur de la institución educativa



Fotografía 3. Cerramiento del costado occidental de la cancha de fútbol que presentó colapso el 03/09/2022



Fotografía 4. Comunidad apoyada en el cerramiento de la cancha de fútbol (Fotografía suministrada por la JAC)



Fotografía 5. Pérdida de verticalidad en el cerramiento del costado noroccidental, junto a la cancha de microfútbol



Fotografía 6. Pérdida de verticalidad en el cerramiento del costado oriental de la cancha de fútbol



Fotografía 7. Cables que brindan estabilidad al cerramiento del costado sur de la cancha de fútbol

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Avenida Carrera 116 No. 22I-56	IDRD	Cerramiento	-	-	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	**NO**		**¿CUAL?**	Cerramiento de la cancha de fútbol del predio de la Avenida Carrera 116 No. 22I-56

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no adelantarse acciones que mejoren las condiciones estructurales del cerramiento de la cancha de fútbol del predio de la Avenida Carrera 116 No. 22I-56, en el Barrio Atahualpa I Predio El Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón, es posible que se presenten nuevos colapsos en diferentes puntos de este.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio evaluado (ver Imagen 1), en el Barrio Atahualpa I Predio El Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón. La inspección se realiza el día 12 de agosto de 2022.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y el riesgo que estas representan, se emiten las siguientes recomendaciones para el polígono evaluado en la Avenida Carrera 116 No. 22I-56, en el Barrio Atahualpa I Predio El Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención a los radicados 2022ER15331 y 2022ER15973

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
8783	10/10/2022	Alcaldía Local de Fontibón	Restricción de uso de aproximadamente 3m de ancho a lado y lado del cerramiento de los costados de la Carrera 114A y de la Calle 22I de la cancha de fútbol, y aproximadamente 6m de ancho a lado y lado del cerramiento de los costados de la Calle 22J y noroccidental de la cancha de fútbol.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad del cerramiento en los costados noroccidental, Calle 22J, Calle 22I y Carrera 114A de la cancha de fútbol del predio de la Avenida Carrera 116 No. 22I-56, en el Barrio Atahualpa I Predio El Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón, se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas de servicio por los daños evidenciados durante la inspección realizada.

15. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde sus competencias, garantizar la recomendación de restricción de uso de aproximadamente 3m de ancho a lado y lado del cerramiento de los costados de la Carrera 114A y de la Calle 22I de la cancha de fútbol, y aproximadamente 6m de ancho a lado y lado del cerramiento de los costados de la Calle 22J y noroccidental de la cancha de fútbol, en el predio de la Avenida Carrera 116 No. 22I-56, del Barrio Atahualpa I Predio El Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón. Lo anterior, hasta tanto se garantice la estabilidad del cerramiento que presenta afectación en el predio.

- Al Instituto Distrital de Recreación y Deporte – IDRD, desde su competencia, adelantar acciones encaminadas a la reparación, mantenimiento o reconstrucción del cerramiento de la cancha de fútbol del predio de la Avenida Carrera 116 No. 22I-56, del Barrio Atahualpa I Predio El Cajón Sector I de la Localidad de Fontibón, con el fin de garantizar la estabilidad estructural del cerramiento y evitar posibles afectaciones hacia la comunidad que hace uso de estos espacios.

- A la Alcaldía Local de Fontibón, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. en ingeniería Civil Contratista (25202-353944 CND)
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático